VIRTUALWARE

Código de Conducta

> **Tenemos convencimiento sobre la importancia de actuar con integridad por encima de cualquier otro objetivo.”**

Hola a todos y todas,

En Virtualware y sus filiales nos comprometemos a gestionar nuestra empresa de forma ética y cumpliendo con la legislación aplicable en todos los aspectos de nuestra actividad. Tenemos convencimiento sobre la importancia de actuar con integridad por encima de cualquier otro objetivo.

El presente Código de Conducta pretende determinar cuáles son los principios fundamentales en base a los que todas las personas integrantes de Virtualware y sus filiales deben guiar sus actuaciones, con el fin de mantener la confianza que nuestra clientela ha depositado en nosotros y crecer aún más como profesionales y como personas.

El código se basa en: los valores intrínsecos de la empresa, el compromiso organizacional, el reglamento relativo al mercado de capitales, la responsabilidad y la profesionalidad.

Evitar la comisión de infracciones en Virtualware y sus filiales es un compromiso de toda la organización. Y para ello se establecerán los mecanismos necesarios a fin de evitar cualquier tipo de comportamiento contrario al presente código.

Os animo a leerlo con especial atención, y tratarlo con especial importancia y seriedad, dado que es un componente clave en la forma de actuar y en el compromiso de Virtualware y sus filiales con la integridad. Es importante entenderlo, trabajar en el día a día de acuerdo con sus reglas y preceptos y asumir la responsabilidad que exige.

Demostrar día a día el compromiso con los valores recogidos en este Código de Conducta marca la diferencia.

Unai Extremo
Consejero Delegado

Código de Conducta.

¿Por qué contamos con un código de conducta?

El Código de Conducta pretende establecer el **conjunto de principios y pautas de comportamiento** que deben regir las actuaciones de todas las personas integrantes de Virtualware y sus filiales, con la finalidad de consolidar unas pautas de actuación compartidas, aceptadas y respetadas por todos sus empleados.

¿A quién va dirigido el código de conducta?

Debe ser aplicado por **todas las personas integrantes de Virtualware y sus filiales**, cualquiera sea la modalidad que determine su vinculación o posición, ya sea por sus administradores, gerentes, empleados, subcontratados, etc.

Es un compromiso de todos asegurarse que todos los obligados velan por su correcto cumplimiento.

Obligado cumplimiento

Todas las personas integrantes de Virtualware y sus filiales deberán **asumir por escrito su compromiso** con el Código de Conducta. Ninguna persona de Virtualware o sus filiales se encuentra autorizado para solicitar a una persona empleada que contravenga lo aquí dispuesto.

En tal sentido, **ningún empleado podrá justificar un incumplimiento amparándose en la orden de un superior o en el desconocimiento** del presente.

En caso de dudas

Si el presente código suscitara alguna duda en cuanto a su correcta aplicación u actuación la persona **Responsable de cumplimiento** se encuentra **a disposición** para ayudar a resolverla.

Responsable de cumplimiento

Responsable de cumplimiento: **Maribel Nuñez (Talent Manager)**

En caso de que la infracción afecte a la persona Responsable de Cumplimiento, la persona de contacto será **Unai Extremo (consejero delegado)**

12

Principios para una actuación ética.

1 Respeta la privacidad.

Gestionamos los datos de nuestra clientela así como de las personas empleadas de forma transparente.

Respetamos y tenemos éxito en nuestro trabajo cuando la clientela confía en nosotros para proteger su privacidad y usar sus datos únicamente para los fines previstos.

Es importante entender que únicamente deben tener acceso a la información facilitada por nuestra clientela aquellas personas empleadas que tienen razón legítima para hacerlo y que se encuentran en condiciones, habiendo conocido y estudiado minuciosamente cómo deben ser tratados los datos desde un punto de vista legal.

Con ello aseguramos que no se producirá un uso indebido, adquisición o divulgación de información y datos protegidos.

¿Cómo generamos confianza?

- Cumplimos especialmente con la **legislación aplicable** en temas de privacidad y protección de datos.
- Proporcionamos **avisos de privacidad** claros y precisos cuando recopilamos o procesamos datos personales.
- **Protegemos los datos** de nuestra clientela mediante la implantación de procesos de seguridad confiables y seguros.

2 Negativa a la obtención de ventajas o beneficios injustificados.

Somos **transparentes y veraces** en nuestras relaciones con la clientela, de ninguna manera influimos en sus decisiones comerciales a través de ventajas o beneficios inapropiados.

La empresa **no acepta ofrecer o recibir sobornos** en cualquier ámbito de su actividad.

Prima nuestra integridad sobre cualquier otro aspecto comercial o de negocio.

Ninguna de las personas integrantes de la empresa podrá aceptar u ofrecer **regalos sin la previa aprobación por escrito**.

Para la empresa la honestidad y transparencia es un pilar fundamental en la forma de actuar en todos los ámbitos.

Se considera que habrá corrupción cuando:

"Quien por sí o por interpuesta persona ofrezca, prometa, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para una tercera persona u organización, como contraprestación por actuar o abstenerse de actuar en relación con el desempeño de sus funciones".

Este tipo de actividad no será tolerada por la empresa.

3 Protege la información confidencial y propiedad intelectual.

Es necesario que todas las personas integrantes de la empresa sean conscientes de la **importancia y valor de toda la información** con la que se trabaja y a la que se tiene acceso.

Todas las personas integrantes de la empresa tienen la obligación de **no revelar, ceder o distribuir información confidencial y sensible** a menos que sea necesario para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo y hayan sido **previamente autorizadas** a ello expresamente.

Todas las personas integrantes de la empresa deberán utilizar **la información de la empresa de manera discreta, profesional y únicamente a efectos de desempeñar sus funciones**. Está prohibida la divulgación de información tanto de la empresa, como de su clientela, personas empleadas, proveedores, etc.

Se deberá **velar por la integridad y protección de la información confidencial** de la empresa y por su uso responsable.

Trabajamos respetando la información confidencial nuestra y de terceras organizaciones y/o personas. Bajo ningún supuesto utilizaremos información confidencial sin expresa autorización.

Cumple siempre con las buenas prácticas que la empresa pone a tu disposición para proteger el acceso a la información confidencial.

Evita comentar información confidencial en espacios comunes o con personas que no necesitan conocerla.

4 Compite de forma justa.

Nos comprometemos a no participar ni realizar **ningún tipo de acuerdo en contra del principio de libre competencia**.

La competencia justa afirma nuestro crecimiento y objetivos manteniendo nuestra integridad intacta.

Algunos **ejemplos** de acciones que la empresa **no realizará** son:

- No acordaremos precios y condiciones con la competencia.
- No dividiremos el mercado de clientela.
- No aplicaremos condiciones desiguales.
- No realizaremos acuerdos restrictivos para la competencia.
- No practicaremos actos de competencia desleal.

Actuaremos siempre **impulsando la libre competencia**, en el entendimiento de que la misma beneficia tanto a la clientela como a las empresas en sí mismas obligándolas a la mejora continua y desarrollo.

- No adulteraremos procesos de licitación o concurso.
- Respetaremos todos los aspectos de los mismos con un comportamiento ético e integro.
- No intentaremos sacar ventajas de manera indebida.

5 Proporciona información veraz.

Nos comprometemos a proporcionar en todo momento **información clara, completa y veraz**, que transmita siempre la realidad.

La información veraz es crítica para garantizar la confianza de nuestros grupos de interés, que confían en que trabajemos de manera honesta.

Una información precisa y veraz aporta los elementos necesarios para tomar decisiones bien fundadas.

Las **omisiones y las distorsiones** dañan la confianza en las relaciones de la empresa, por lo que no serán toleradas.

La empresa:

- No ocultará pasivos;
- No exagerará ingresos;
- No retirará partidas de nuestros balances;
- No disfrazará nuestras operaciones.

Todas las personas integrantes de la empresa no sólo deben obligarse a actuar por este principio, sino que deben ayudar a que se disponga de información completa, justa, precisa, puntual y comprensible en todos los documentos y registros que lleve la empresa.

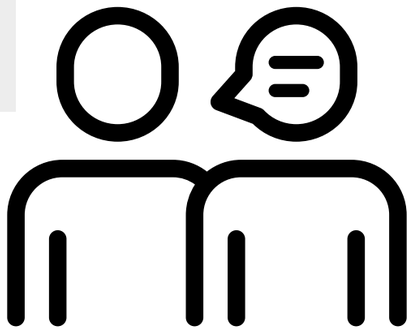

6 Respeta la legislación.

Nuestras actividades se desarrollarán y encontrarán sujetas al más estricto **cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la legislación aplicable**, así como por las **buenas prácticas** en la materia.

Somos conscientes de que el cumplimiento de la legislación es necesario para el correcto desarrollo tanto de las personas como de las empresas.

En el mismo sentido, la empresa se mostrará en todo momento **cooperante y transparente con la Administración Pública**, impartiendo confianza y respeto.

Si crees que alguna ley no se cumple, no dudes informarlo. ¡Nos es de gran ayuda tu cooperación con el cumplimiento!

Nos mostraremos siempre abiertos y cooperantes ante la solicitud de información o visita a las instalaciones por parte de organismos de supervisión.

7 Fomenta la diversidad e inclusión.

Todos merecemos las **mismas oportunidades** para lograr el éxito en función de nuestro trabajo, talento y compromiso con la empresa y sus valores.

Las leyes y las culturas pueden diferir en todo el mundo, pero el concepto de **tratar a los demás como deseamos** que nos traten a nosotros es universal.

Las relaciones entre las personas integrantes de la empresa y de las mismas con su entorno, parten siempre del estricto respeto a la **dignidad de las personas**, y están basados en los principios de **confianza y respeto mutuo**.

Valoramos la diversidad en nuestro lugar de trabajo y nos beneficiamos de ello como empresa. La diversidad nos exige tener **mentalidad abierta** y acoger a las personas independientemente de su aspecto físico o ideologías.

Prohibimos expresamente el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico, sexual o moral, así como cualquier otra conducta que pueda contribuir a generar un entorno de trabajo negativo, intimidatorio u hostil.

El entorno laboral debe fundarse en el **respeto mutuo**, animando a las personas a trabajar confiadas y seguras, **promoviendo el desarrollo profesional en todo momento**.

Las personas serán **evaluadas de forma objetiva** en base únicamente a su trabajo, esfuerzo y compromiso sin tomar en consideración sus aptitudes físicas.

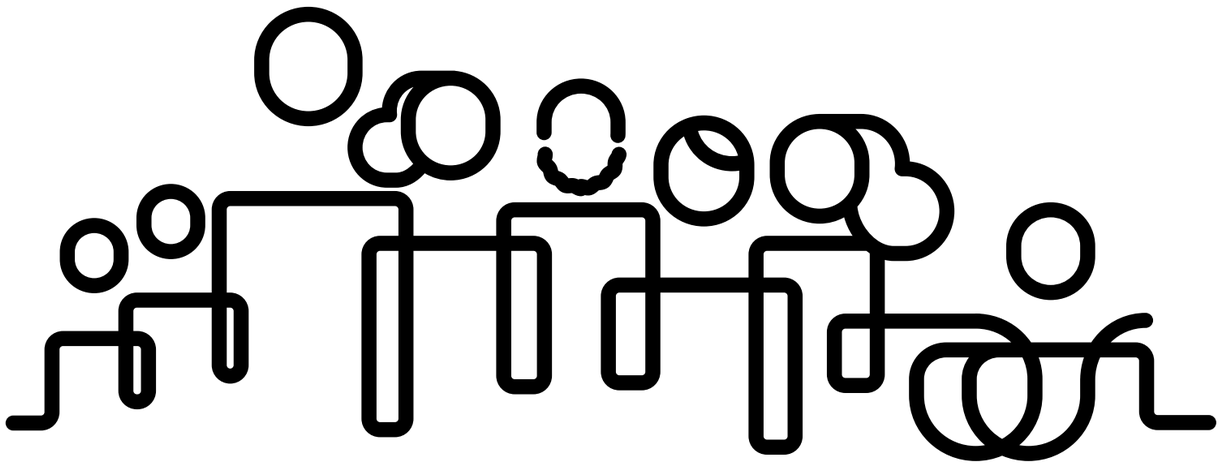

8 Evita situaciones de conflicto de interés.

Nos preocupan las **situaciones de conflicto de interés**, ya sean reales o aparentes, dado que pueden provocar la toma de decisiones erróneamente fundadas.

Debemos actuar en todo momento de **forma ética y honesta**, conduciendo su actividad profesional en beneficio de la empresa.

Es fundamental que se eviten aquellas situaciones donde exista conflicto entre los intereses personales y los intereses de la empresa.

Nuestra actividad comercial debe seguir **bases equitativas**, ponderando la trayectoria, conocimiento, experiencia e idoneidad de la contraparte y evitando la participación de partes relacionadas.

La **igualdad, ética y transparencia** primarán en todos los ámbitos de la empresa.

¿No estás seguro si te encuentras ante una situación de conflicto de interés?

Consúltalo inmediatamente para poder encontrar una solución.

9 Elige empresas proveedoras íntegras.

Nuestras empresas proveedoras dicen mucho de nosotros, es por ello por lo que nos comprometemos a **comprobar su integridad y honestidad antes de sostener una relación**.

La elección de las mismas se realiza en base a quiénes son las mejores para el trabajo, teniendo en cuenta sus **cualidades y aptitudes, reputación y valores. Se evitará cualquier tipo de favoritismo o elección arbitraria**.

Es fundamental comprender el compromiso que tiene la empresa con las empresas proveedoras, clientela y el cumplimiento de la legislación y se comprometerse a actuar en el mismo sentido.

La reputación y el comportamiento de nuestras empresas proveedoras nos afecta directamente, no podemos dejarlo al azar.

10 Protege los activos y recursos de la empresa.

Ponemos a disposición de las personas los **recursos necesarios** para el desempeño de su actividad profesional, asumiendo esta responsabilidad sobre la correcta utilización y protección de los mismos. Entre éstos se incluye:

- La propiedad intelectual
- Las instalaciones
- Los equipos.
- Los recursos financieros de la empresa.

Los mencionados recursos deben ser única y exclusivamente **utilizados en relación con las actividades realizadas en la empresa**.

Debemos ser conscientes de utilizar los recursos de la empresa **con la finalidad prevista y no para fines particulares**.

En caso de que tengas acceso a los recursos financieros de la empresa, lleva un minucioso registro y control sobre los gastos que realizas.

Los recursos que la empresa pone a disposición están pensados para su uso profesional, no personal.

11 Gestiona correctamente la información privilegiada.

Las personas que dispongan de Información Privilegiada estarán obligadas a:

- Salvaguardarla, sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos en la Normativa Aplicable;
- Adoptar las medidas adecuadas para evitar que tal Información Privilegiada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal; y
- Comunicar a la persona responsable de Cumplimiento de forma inmediata cualquier uso abusivo o desleal de Información Privilegiada del que tengan conocimiento para que, en su caso, se tomen de inmediato las medidas necesarias para corregir las consecuencias que de ello se hubieran derivado.

12 No utilices información privilegiada para negociar con valores directa o indirectamente.

Durante el curso de su empleo, las personas integrantes de la empresa pueden tener acceso a información material no pública sobre la empresa u otros socios comerciales que no es conocida por el público. “Información material no pública” es información que un inversor encontraría útil para tomar una decisión de inversión.

Todas las personas empleadas de la empresa y sus filiales tienen prohibido utilizar o compartir esta información con el fin de negociar con valores.

El uso de dicha información para beneficio financiero personal o para “avisar” a otras personas que podrían tomar una decisión de inversión basada en información privilegiada **no es ético y es ilega**l.

Entre los ejemplos de información material no pública se incluyen:

- Notificación anticipada de cambios en la alta dirección
- Fusiones o adquisiciones no anunciadas
- Historial crediticio, liquidez o problemas de tesorería
- Litigios pendientes o amenazas de litigio
- Resultados financieros no públicos
- Cambios en las relaciones con clientes importantes
- Cierre de instalaciones
- Aumento o disminución del negocio
- Desarrollo de un nuevo producto significativo o retirada de un producto
- Cualquier información que un inversor pueda considerar importante a la hora de tomar una decisión de inversión

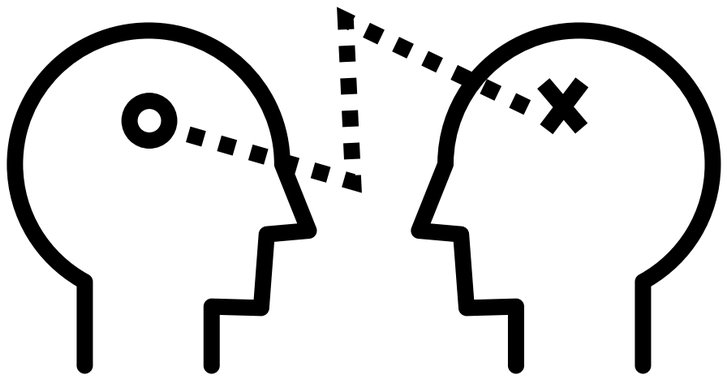

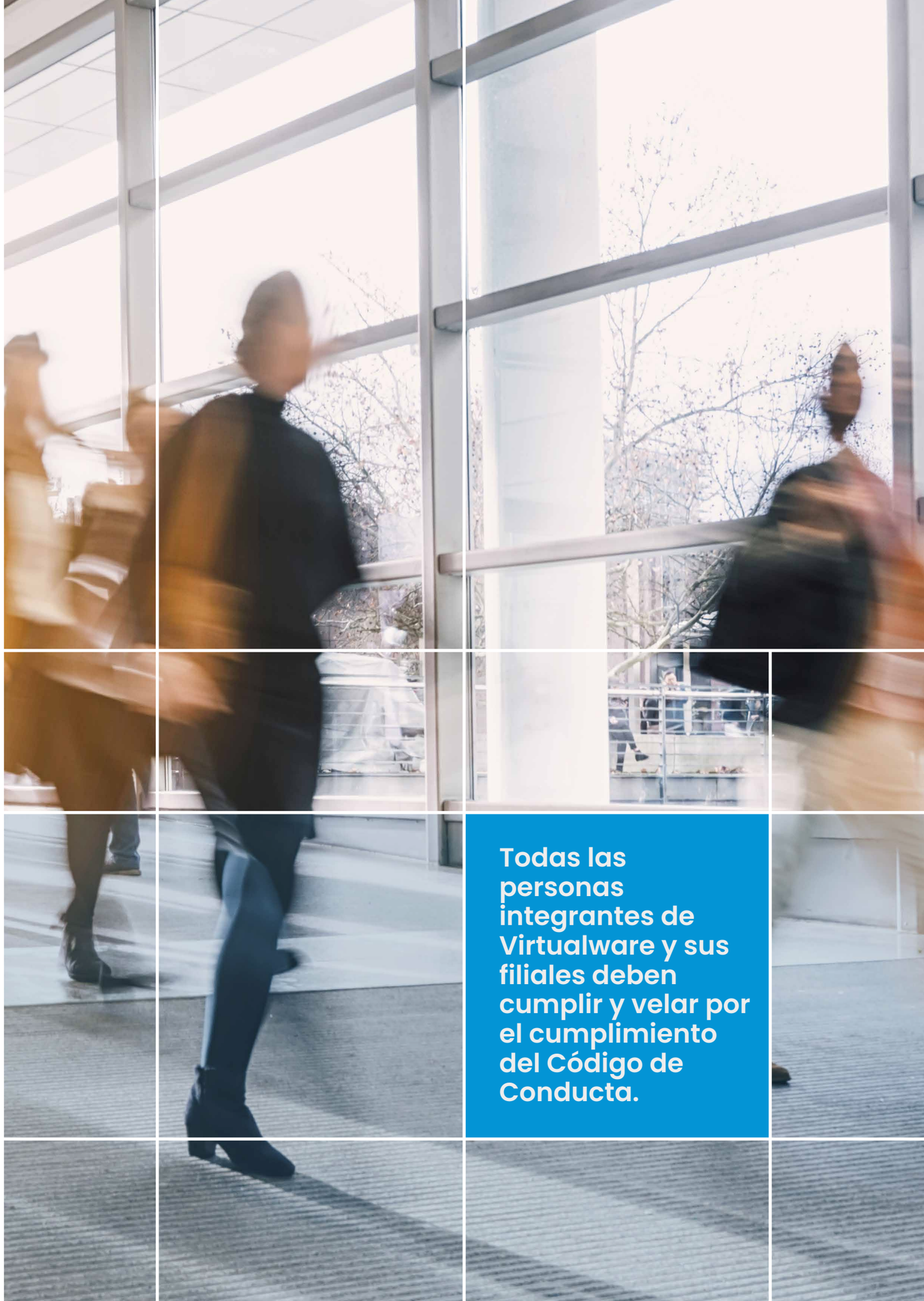

Todas las personas integrantes de Virtualware y sus filiales deben cumplir y velar por el cumplimiento del Código de Conducta.

8 principios básicos respecto a nuestros sistemas IA.

En Virtualmente hemos establecido 8 principios básicos para nuestros sistemas de IA, **alineados con nuestros Valores como Organización y con nuestro plan de sostenibilidad**, y de obligado seguimiento a la hora de desarrollar sistemas de IA en la empresa.

Estos principios serán revisados, matizados y concretados de forma anual junto con el Plan Estratégico y el Plan de Gestión para que se adecuen a los Valores de Virtualware en todo momento.

Teniendo en cuenta que la IA es un sistema de aprendizaje que evoluciona vemos necesario tener un **control y seguimiento del cumplimiento de los principios** durante toda la vida de los sistema IA que se implanten o desarrollen desde Virtualware.

Cada sistema IA tendrá que analizar, en función de su aplicabilidad y uso, que principios le afectan y controlar y gestionar el cumplimiento de los mismos.

Estos son los principios y las consideraciones que debemos tener respecto a cada uno:

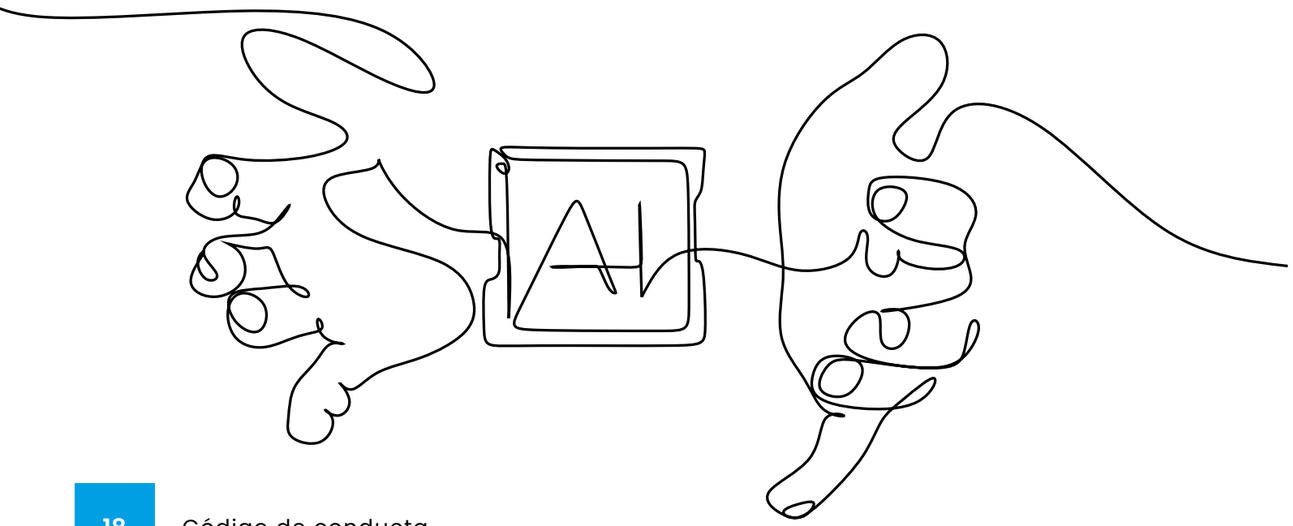

1 Privacidad y gobernanza:

La privacidad, derecho esencial para la protección de la dignidad, la autonomía y la capacidad de actuar de los seres humanos, debe ser respetada, protegida y promovida a lo largo del ciclo de vida de los sistemas de IA, tanto a nivel personal como colectivo.

Es fundamental que los datos de la IA se recopilen, utilicen, compartan, archiven y supriman de forma coherente con los valores de Virtualware tanto de Sostenibilidad como de Confianza.

FOCO DE ACTUACIÓN:

La recopilación de datos personales debe hacerse asegurando siempre la protección de las personas usuarias, lo que implica informar cómo se usarán los datos, para qué objetivos, recolección de consentimiento, derecho a la rectificación y eliminación.

Se Deberá cumplir la ley de protección de datos RGPD y cualquier ley futura sobre privacidad.

2 Rendición de cuentas:

Ayuda a garantizar que los sistemas de IA no sean la autoridad final en cualquier decisión que afecte a la vida de las personas y que los seres humanos mantengan un control.

Para ello en Virtualware se asignarán responsabilidades y la posibilidad de auditarlas para los problemas que pueden surgir con el desarrollo y uso de la IA.

Incluye tanto responsabilidad retrospectiva como medidas prospectivas, y formas específicas de lidiar con errores técnicos y organizacionales.

FOCO DE ACTUACIÓN:

La IA debe considerarse como una herramienta de ayuda y/o un

compañero de viaje que facilite el trabajo y la toma de decisiones, pero la decisión final siempre será tomada por la persona bajo su responsabilidad, sin poner como justificación al sistema IA.

Los sistemas IA podrán tener autonomía, pero siempre bajo supervisión.

3 Seguridad y robustez:

Los sistemas de IA deben ser robustos y seguros durante todo su ciclo de vida y los responsables de la IA deben garantizar la trazabilidad, para permitir el análisis de los resultados del sistema de IA y las respuestas a las consultas.

Se aplicará un enfoque sistemático de gestión de riesgos a cada fase del ciclo de vida del sistema de IA de forma continua y se abordaran los riesgos relacionados.

FOCO DE ACTUACIÓN:

Será necesario controlar los documentos que alimentan la IA en cada proyecto de IA, así como hacer una evaluación de riesgos de los sistemas, incluyendo en dichos riesgos los conceptos de Privacidad, Seguridad, Protección y Prejuicio.

4 Transparencia y explicabilidad:

Las personas de Virtualware que trabajen con IA deberán comprometerse con la transparencia y la divulgación responsable de los sistemas de IA, en particular con los afectados (favorable y desfavorablemente) por las decisiones de la IA.

Los afectados deben ser conscientes de las interacciones con la misma y entender sus resultados.

FOCO DE ACTUACIÓN:

Es responsabilidad de Virtualware controlar los algoritmos que use la IA así como los modelos y datos usados en esos algoritmos.

5 Justicia e inclusión:

Las soluciones de inteligencia artificial deben evitar ser entrenadas con datos no representativos, defectuosos o sesgados (Principios de Harvard).

Si un conjunto de datos no es representativo, el reflejo de la realidad y el mundo no es fiel (Ethics of IA).

Todo esto debe ser aplicable al ciclo completo de la solución de IA (desde su concepción hasta su retirada del mercado) y para su puesta en marcha se debe tomar en cuenta a todos los agentes involucrados.

FOCO DE ACTUACIÓN:

La calidad del dato es responsabilidad de las personas responsables del sistema IA en Virtualware y deberán analizar los riesgos inherentes a esta claridad del dato y tenerlos en cuenta en las posibles respuestas de los sistemas IA.

6 Supervisión humana:

Se debe garantizar la presencia humana en algún momento del proceso de toma de decisiones automatizadas, ya sea a través del control, supervisión o la revisión de los resultados emitidos por el sistema de IA.

Las personas sobre las que se toman las decisiones o interactúan con soluciones de IA deben tener el control sobre estas.

FOCO DE ACTUACIÓN:

En Virtualware siempre deberá haber un control humano detrás de los sistemas de IA y los usuarios deberán ser conscientes de su uso.

7 Derechos humanos y futuro del trabajo:

En Virtualware se prohíben soluciones que implican una lesión o un riesgo inaceptable para la salud y la seguridad o los derechos fundamentales de las personas.

FOCO DE ACTUACIÓN:

En Virtualware se pondrá foco en los requisitos de datos de alta calidad, documentación y trazabilidad, transparencia, supervisión humana, exactitud y solidez de las soluciones de IA.

8 Sostenibilidad e impacto ambiental:

En Virtualware la sostenibilidad es uno de los valores de referencia y tenemos definido Sociedad como parte interesada (Stakeholder) en nuestro plan de gestión. Dentro de Sociedad se define el Ecosistema como el entorno medioambiental donde nuestra actividad genera impacto.

FOCO DE ATENCIÓN:

Todas las soluciones IA de Virtualware deberán buscar el menor impacto ambiental, ser respetuosas con las legislaciones medioambientales e incluso buscar la mejora ambiental y la sostenibilidad.

En Virtualmente hemos establecido 8 principios básicos para nuestros sistemas de IA, alineados con nuestros Valores como Organización.

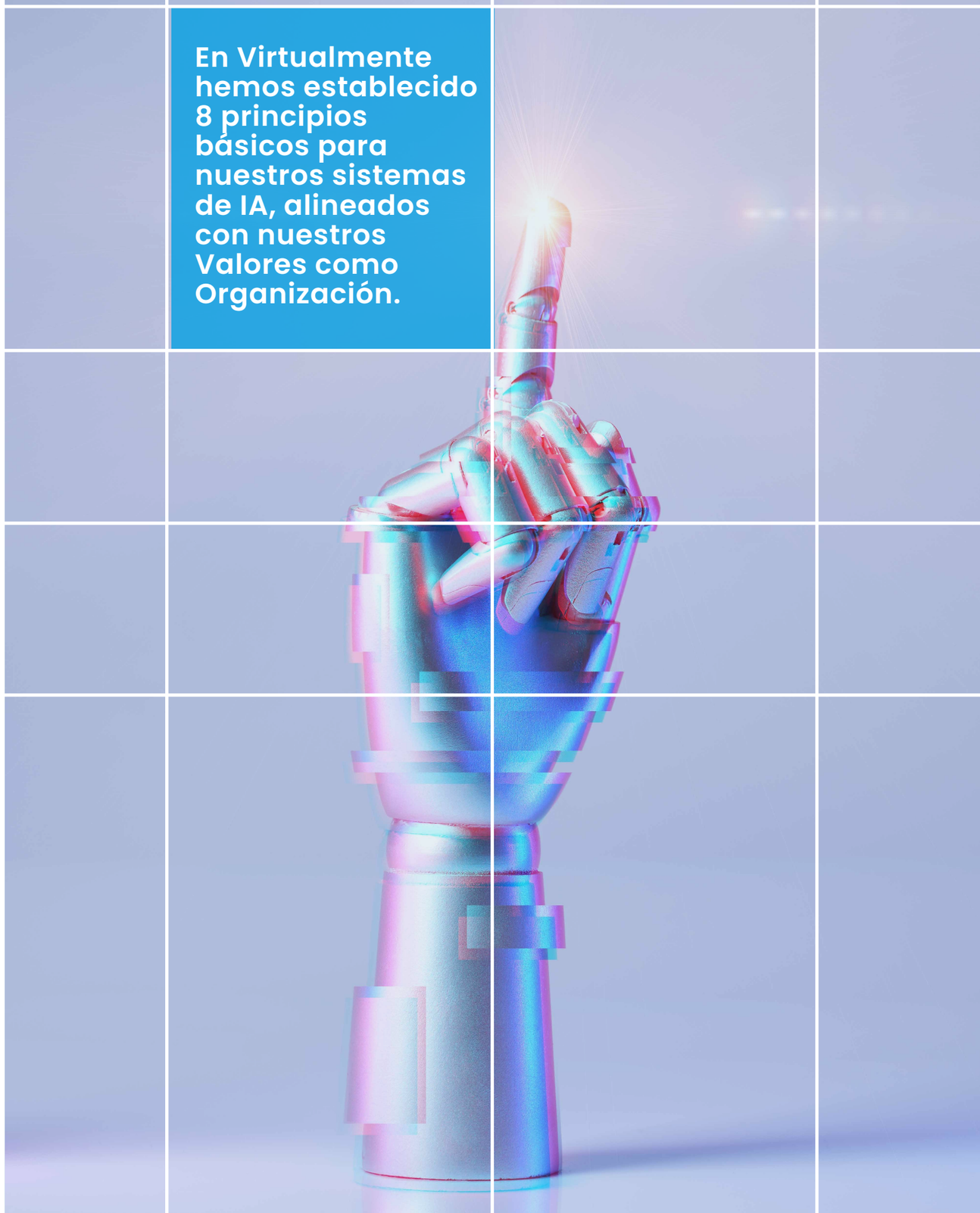

Línea ética y de consultas. Protocolo.

El Código de Conducta constituye una **guía básica de actuación**, por lo que, si durante el desarrollo de las actividades en Virtualware o sus filiales tienes alguna duda en cuanto a una situación concreta, **no dudes en consultarla**.

Evitar la **comisión de infracciones** es responsabilidad de todos, ante la sospecha o concreción de una actividad ilícita o contraria a los valores aquí dispuestos, es tu deber **informar de buena fe a tu responsable** o a la persona **Responsable de Cumplimiento**. Ello sin miedo a represalias dado que Virtualware y sus filiales no las tolerará bajo ningún concepto. Asimismo, tu denuncia será tratada en todo momento con carácter de confidencial.

Cualquiera que tome **represalias** en contra de un denunciante de buena fe, quedará sujeto a medidas disciplinarias.

Es de vital importancia para Virtualware y sus filiales que se informe sobre posibles infracciones para poder **actuar lo antes posible y remediar los daños** ocasionados o que pudieran ocasionarse.

Persona de contacto para consultas y Responsable de Cumplimiento: **Maribel Nuñez (Talent Manager)**.

En caso de que la infracción afecte a la persona Responsable de Cumplimiento, la persona de contacto será **Unai Extremo (consejero delegado)**

Violación del código de conducta.

Todas las personas integrantes de Virtualware y sus filiales deben cumplir y velar por el **cumplimiento del Código de Conducta**.

Cualquier persona integrante de Virtualware y sus filiales que viole los principios de este Código de Conducta estará sujeto a **medidas disciplinarias**, tales como:

- Advertencia
- Suspensión
- Despido
- Eventuales procesos judiciales (ya sea civiles o penales).

La aplicación de determinada medida dependerá del caso concreto, la cual será evaluada por la persona responsable de Cumplimiento.

A dichos efectos se tendrá especialmente en cuenta la violación en concreto, si la misma se realizó intencionalmente o no y si existió confesión o cooperación por parte del implicado.

VIRTUALWARE